

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3395
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SEÑOR
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
BOGOTÁ

REF. Tutela No. 11001310302420220043900 DIANA MARLEN TORO JIMENEZ
contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

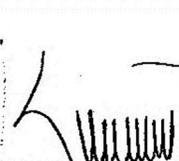
De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de
fecha VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se
ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle para que en el
término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada
uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

De igual manera Se solicita a la CNSC, que por intermedio de aviso en el
micrositio del "proceso de Selección No. 1539 de 2020 -Entidades del Orden
Nacional 2020-2", comuniquen el escrito de tutela y este auto a los participantes
en el cargo de OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -13 -OPEC No. 170256.

Se anexa copia del escrito introductorio y sus anexos en caso de haber sido
aportados.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de
Incumplimiento le acarrearán las sanciones previstas en el Decreto 2591 de
1991.

Atentamente,


KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDÍA
Secretaria


República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3396
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SEÑOR
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
BOGOTÁ

REF. Tutela No. 11001310302420220043900 DIANA MARLEN TORO JIMENEZ
contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de
fecha VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se
ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle para que en el
término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada
uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

Se anexa copia del escrito introductorio y sus anexos en caso de haber sido
aportados.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de
Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de
1991.

Atentamente,


KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDÍA
Secretaria



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3397
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SEÑOR
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BOGOTÁ

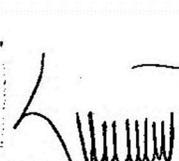
REF. Tutela No. 11001310302420220043900 DIANA MARLEN TORO JIMENEZ
contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de
fecha VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se
ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle para que en el
término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada
uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

Se anexa copia del escrito introductorio y sus anexos en caso de haber sido
aportados.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de
Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de
1991.

Atentamente,


KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDÍA
Secretaria



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3399
VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SEÑOR
DIANA MARLEN TORO JIMENEZ
BOGOTÁ

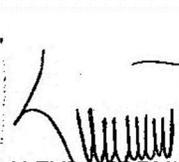
REF. Tutela No. 11001310302420220043900 DIANA MARLEN TORO JIMENEZ
contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA COMISIÓN
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de
fecha VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se
ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia.

De igual manera se niega la medida provisional solicitada, como quiera que la
misma no cumple con los requisitos de urgencia y necesidad, por cuanto lo
pedido causaría perjuicios ciertos e inminentes al interés público de todas las
personas participantes del "proceso de Selección No. 1539 de 2020 -Entidades
del Orden Nacional 2020-2" en el cargo de OFICIAL DE MIGRACIÓN 3010 -13
-OPEC No. 170256., por lo cual debe privilegiarse el interés social de los
referenciados, al privado de la demandante. En ese orden, asumiendo que la
señora TORO JIMENEZ sea exitosa en su acción, corresponderá a la sentencia
de instancia el establecimiento de las órdenes necesarias para para proteger
los derechos incoados y no hacer ilusorio el efecto del fallo respectivo.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de
Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de
1991.

Atentamente,


KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDÍA
Secretaria

